



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.056-2025, a él/la abogado(a) LUDWIN LISANDRO OCHOA MANZANO, quien actúa en su condición de apoderado(a) legal de "COOPERATIVA MIXTA DE EMPLEADOS SAYBE Y ASOCIADOS LIMITADA", Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso R2022000093, dictó requerimiento que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARIA GENERAL EN LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES; A LOS QUINCE DIAS DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - Vista la solicitud presentada por la abogada que literalmente dice: "SE SOLICITA RENOVACION EN EL REGISTRO DE EXONERADOS" presentada ante la Secretaria de Finanzas a través de la Dirección General de control de Franquicias Aduaneras), por la abogado LUDWIN LISANDRO OCHOA MANZANO inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo número 18489 quien actúa en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil "COOPERATIVA MIXTA DE EMPLEADOS SAYBE Y ASOCIADOS LIMITADA" con RTN [REDACTED]; En consecuencia esta DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- téngase por recibido la solicitud que antecede junto con los documentos que acompañan, mismos que se mandan agregar folios mediante al presente providencia; 2.- Previo a resolver y para mejor proveer, requiérase al apoderado compareciente a fin de que cumplimente lo que se describe a continuación: a) Aclarar bajo que Rubro solicita la renovación de la constancia del registro de exonerados.- b) Presentar planillas con información de generación de empleos, los sueldos y salarios por categorías y respectivas retenciones en la fuente del impuesto Sobre la Renta incluyendo los no sujetos a retención por el mínimo exento; Presentación anualizada por tiempo de proyecto. Detalle mensual de sueldos de empleados permanentes o temporales, (ultimo año 2024, desglosando la cantidad de empleados por mes con el monto de sueldos totalizados) Originales deben contener firma de Representante Legal con sello de la empresa y Contador Público con su sello y el sello de la empresa o declaración jurada año 2025 original debidamente autenticada.- c) Solvencia Fiscal Vigente.- d) USB con la información de la empresa, debidamente actualizada.- Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 48,56, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- NOTIFÍQUESE. - (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA. - ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025

